

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA

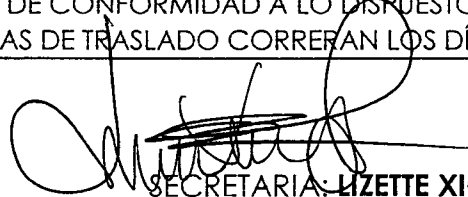
FIJACIÓN EN LISTA (ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.)

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2021

TRASLADO CIVIL No. 40

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o EJECUTADO	DEMANDADO y/o EJECUTADO	CLASE DE TRASLADO	FECHA AUTO y/o SENTENCIA QUE ORDENA TRASLADO	TÉRMINO
2021-00049	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	BLANCA CECILIA RAMIREZ SASTRE	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	18 DE NOVIEMBRE DE 2021	3 DÍAS

DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DEL MISMO AÑO SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOPAIPÍ EL DÍA DE **HOY TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.). ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110, 365, Y NUMERALES 2º Y 4º DEL ART 446 DEL C.G.P., SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRE (2021). CONSTE.


SECRETARIA: LIZETTE XIOMARA SILVA ROMERO